

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°474 de 11 de febrero de 2026 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Servicio de Guardias Proceso de Permiso de Circulación 2026”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-10-LE26.
- b) Que, mediante Decreto N°516 de 16 de febrero de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas por potenciales oferentes a través del portal de mercado público.
- c) Que, el 19 de febrero de 2026 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de ocho propuestas, que se detalla a continuación:

N°	Proveedores	RUT	Estado
1	Asesorías y Seguridad GyG E.I.R.L.	76.551.881-4	Aceptada
2	Central Point Security SpA.	77.510.067-2	Aceptada
3	BANQ Seguridad Integral SpA.	78.258.355-7	Aceptada
4	Consel Capacitaciones Seguridad y Alarmas SpA.	77.037.854-0	Aceptada
5	Seguridad Lya SpA.	77.957.655-8	Aceptada
6	Segumax24 Servicios y Seguridad	77.225.055-K	Aceptada
7	INGETECH S.A.	99.531.690-0	Aceptada
8	Servicios de Seguridad Integral y Mantenición D&B SpA.	78.244.363-1	Aceptada

- d) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- e) Que, el Funcionario Evaluador, en el Acta de Evaluación, propone adjudicar la Licitación Pública ID: 2450-10-LE26 “Servicio de guardias permiso de circulación 2026 ” a la Empresa “Asesorías y Seguridad GyG E.I.R.L” RUT:76.551.881-4; debido a que es la entidad que presenta la mayor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en bases. Por un valor de \$17.255.000 IVA Incluido.
- f) Que, el proveedor **ASESORÍA Y SEGURIDAD GYG E.I.R.L., RUT N° 76.551.881-4**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado, según se expresa en el certificado de habilidad Folio N° CED2026-7Yrtz53n1a.
- g) Que, se cuenta con presupuesto para las presentes contrataciones conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°141/2026 de 10 de febrero de 2026 del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Servicio de Guardias Proceso de Permiso de Circulación 2026” ID 2450-10-LE26 al oferente **ASESORÍA Y SEGURIDAD GYG E.I.R.L., RUT N° 76.551.881-4**, quien cumple con las necesidades municipales y obtuvo el puntaje que se expresa a continuación:



Oferente	RUT	P	E	PL	POA	PIC	Total
Asesorías y Seguridad GyG E.I.R.L.	76.551.881-4	100	20	10	5	5	100

2. **FORMALÍCESE** la presente contratación de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 18. de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
3. **REQUIÉRASE** del adjudicatario la presentación de una Póliza de Responsabilidad Civil por un monto no inferior equivalente al 5% del monto neto de la presente contratación y con una vigencia no inferior a 60 días corridos posteriores al término de esta. Dicha póliza deberá ser entregada al Inspector Técnico al momento de la suscripción del acta de inicio de servicio. Lo anterior de conformidad con el numeral 20.
4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.

El inicio de la contratación se establecerá en el acta de inicio de servicio (lo que ocurrirá el 23 de febrero de 2026) y se mantendrá vigente hasta el 10 de abril de 2026, y los lugares para la prestación de los servicios serán los indicados en el numeral 11 de las especificaciones técnicas.

Lo anterior de conformidad con el numeral 20 de las bases administrativas.

5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde al valor total de **\$17.255.000 (diecisiete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos**. Este monto se pagará en un solo estado de pago, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno en la ejecución del servicio de conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con el numeral 23 de las bases administrativas.
6. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta presupuestaria número 215-22-08-002-903-000 del área de gestión 1-1-1 del presupuesto municipal vigente.
8. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la presente contratación a Jaime Rojas Julio, en calidad de titular, y en caso de ausencia o impedimento a Luis Ruíz Olivo.
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución: - Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Adquisiciones - Departamento de Servicios Generales - Sección Mantenciones - Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ITJRYQ-821>